

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014.- N° 07/14.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil catorce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia de la Sra. Interventora Accidental, doña M. Luisa de Lamo Guerras, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 28 DE ABRIL DE 2014 (06/14).

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 06/14, de 28 de abril de 2014, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Martín Rosado (UPyD) realiza la siguiente observación al acta en el turno de mociones (apartado b2), donde dice: "El Portavoz del grupo IU, Sr. Martín Rosado, introduce la moción (R.E. 4.741 de 24.04.14)", "debe decir: "El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Martín Rosado, introduce la moción (R.E. 4.741 de 24.04.14)."

Admitida la rectificación al borrador del acta, se considera aprobada conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en tales términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Crédito extraordinario 3/2014 (Dictamen EH 19.05.14).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (13.05.14), por la que se manifiesta la conveniencia de realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 03/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014, con el detalle que a continuación se indica:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2014

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/63200	REMODELACIÓN PATIO VAQUERIA EN NATURAVILA	52.000,00 €
419/62400	ADQUISICION VEHICULOS DESARROLLO RURAL	11.000,00 €
336-68601	II FASE CAMPO TRABAJO HENRENES CILLAN	9.000,00 €
419/46205	EQUIPAMIENTO MUESO JUDIA EN BARCO AVILA	25.000,00 €
419/48003	MARCAS DE CALIDAD	12.000,00 €
491/46200	EQUIPOS INFORMÁTICOS AYTOS	54.000,00 €
24103/13100	TECNICOS DINAMIZADORAS FSE	70.258,30 €
920/214001	ACTUACIONES CAMION TECNOLOGICO	19.480,07 €
336/46202	NARROS CASTILLO, TRABAJO INTERPRETACION CARPINTERIA MUDEJAR EN LA MORAÑA	12.000,00 €
432/2279905	OBSERVATORIO TURISTICO	30.000,00 €
	TOTAL	294.738,37 €

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	242.738,37 €
187000	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	52.000,00 €
	TOTAL	294.738,37 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

1.2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2014 (Dictamen EH 19.05.14).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2014, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 635,95 euros en la Diputación Provincial de Ávila.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos (15.05.14), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de seiscientos treinta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (635,95 €) con el detalle que a continuación se relaciona:

PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
419/22600	204009/1	22/03/2013	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA	A79855201	Jornadas trashumancia 2013	600,00 €
920/22201	5/13-0002694	31/10/2013	ÁVILA INTEGRAL, S.L.	B05171822	Servicio mensajería octubre 2013	13,73 €
920/22201	5/13-0001283	31/05/2013	ÁVILA INTEGRAL, S.L.	B05171822	Servicio mensajería Mayo 2013	22,22 €
TOTAL						635,95 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.3.- Dación de cuenta de informes de intervención al Pleno (Dictamen EH 19.05.14).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2014, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitido por el Sr. Interventor (informe de fiscalización de la nómina del mes de abril de 2014, liquidación del remate de la cubierta en el edificio del Torreón de los Guzmanes y del informe nº 1/4/2014).

El Pleno toma conocimiento.

1.4.- Dación de cuenta. Información remitida al Mº de Hacienda –primer trimestre- (Dictamen EH 19.05.14).

Se da cuenta al Pleno de la información remitida al Ministerio de Hacienda en relación con la ejecución del presupuesto correspondiente al primer trimestre ejercicio 2014.

El Pleno toma conocimiento.

1.5.- Cambio de financiación en las subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos y modificación en la denominación del Convenio con el Ayuntamiento de Sanchorreja.

(*) Asunto incluido en el Orden del Día por el Presidente, por razón de urgencia, sin dictaminar por comisión informativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1 del Reglamento Orgánico; habiendo tenido conocimiento de la propuesta de acuerdo la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2014. Por asentimiento de los señores asistentes, se aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación, ratificándose su inclusión en el Orden del Día.

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia (21.05.14) en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la misma.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

El Presidente da cuenta de la propuesta relativa a: "Cambio de financiación en las subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos y modificación en la denominación del Convenio con el Ayuntamiento de Sanchorreja", la que se transcribe a continuación:

"Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2014 por el que se aprobó un crédito extraordinario para otorgar subvenciones a distintos Ayuntamientos entre los cuales figuran:

- El Barco de Ávila: Cerramiento cementerio. 25.000 €.
- Blasconuño de Matababras: Rehabilitación cerramiento cementerio. 5.000 €.
- La Torre: Rehabilitación edificio municipal. 5.000 €.
- Sanchorreja: Cambio contadores. 14.000 €.
- Peguerinos: Rehabilitación edificio municipal: 15.000 €.

TOTAL: 64.000 €

Teniendo en cuenta que las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos de Blasconuño de Matababras y El Barco de Ávila se financiaban con superávit presupuestario de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto Ley 2/2014 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica.

Comprobado que en dicha disposición no se incluye el grupo de programas 164 "Cementerio y servicios funerarios" y, por tanto no se cumplirían, en el caso de las subvenciones otorgadas a favor de los Ayuntamientos Blasconuño de Matababras y El Barco de Ávila de subvenciones, todos los requisitos previstos en dicha disposición.

Teniendo en cuenta la necesidad en el supuesto de Navatalgordo y Peguerinos de elaborar un plan económico financiero en el caso que se financiara con superávit.

Y teniendo en cuenta que la inversión subvencionada en el Ayuntamiento de Sanchorreja fue realizada en el ejercicio 2013 y por tanto no cumpliría con los requisitos de inversión financieramente sostenible ni con lo previsto en el Convenio puesto que en el mismo se señala que las inversiones habrán de realizarse en el ejercicio 2014.

SE PROPONE:

PRIMERO: Cambiar la financiación de dichas subvenciones dejando por tanto de estar financiadas con cargo al superávit presupuestario y pasar a estar financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO: Cambiar la denominación de la subvención del Ayuntamiento de Sanchorreja que pasa a denominarse "Sanchorreja, cambio de contadores ejercicio 2013".

TERCERO: Modificar los convenios por los que se canaliza dichas subvenciones debiéndose eliminar de los mismos el apartado a) de la cláusula segunda y permitiéndose en el caso del Ayuntamiento de Sanchorreja que sea inversión realizada en ejercicio 2013.

CUARTO: Dar traslado de dicho acuerdo al departamento de intervención para que realice los ajustes oportunos.

Infórmese por el Sr. Interventor sobre la legalidad de dicha propuesta."

En su virtud, y ratificando en su integridad la presente propuesta, se acuerda:

PRIMERO: *Cambiar la financiación de las obras a que se hace referencia en el antecedente, dejando por tanto de estarlo con cargo al superávit presupuestario, pasando a estar financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

SEGUNDO: *Cambiar la denominación de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Sanchorreja que pasa a denominarse: "Sanchorreja, cambio de contadores ejercicio 2013".*

TERCERO: *Modificar los convenios por los que se canalizan dichas subvenciones debiéndose eliminar de los mismos el apartado a) de la cláusula segunda, permitiéndose en el caso del Ayuntamiento de Sanchorreja que sea inversión realizada en ejercicio 2013.*

CUARTO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos al objeto de que realice los oportunos ajustes.*

2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS:

2.1.- Cesión del contrato administrativo de la obra: "Conservación de carreteras (zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila" (C.E.I./Contr./05/13. Informe 21.05.14). Formalización.

Se dio cuenta al Pleno de la formalización, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D^a M^a Luisa de la Calle González (el día 12 de mayo de 2014 -nº de protocolo 488-) de la cesión autorizada por Castillo y Cia. S.A. de Construcciones, del contrato de referencia (suscrito con esta Diputación en 21 de junio de 2013) a favor de la UTE denominada "CASTILLO Y CIA. S.A. de Construcciones y CANTERAS CUADRADO, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1992", en adelante "UTE CONSERVACIÓN ZONA II"; cesión previamente autorizada por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el pasado 28 de abril.

Se hace la advertencia a la empresa cesionaria (UTE Conservación Zona II) que con la presente cesión queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la contratación de referencia que corresponden a Castillo y Cia. S.A. de Construcciones.

Asimismo, se advierte a la empresa cedente (Castillo y Cia. S.A. de Construcciones) que no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía aportada (en la cantidad de 193.116,51 euros) hasta que no esté formalmente constituida la correspondiente a la empresa cesionaria.

El Pleno toma conocimiento.

3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

3.1.- IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en la provincia de Ávila (Dictamen F.D. y O. 19.03.14).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, de fecha 19 de marzo de 2014, en relación con el expediente de referencia.

El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en la provincia de Ávila, a que se hace referencia en el epígrafe.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en la provincia de Ávila, tal y como consta en el expediente.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades y a la Intervención de Fondos, para su constancia y efectos oportunos.*

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de abril de 2014, números 733 a 1.043 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

El portavoz del Grupo PSOE manifiesta su intención de presentar una moción.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. PROPUESTAS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA ANTIINCENDIOS 2014 EN LA PROVINCIA.

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción (R.E. 5.940 de 23.05.14) en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está dejando morir nuestro patrimonio forestal, como consecuencia de los recortes que se vienen aplicando desde hace tres años, dejando muy por debajo de las recomendaciones europeas, la aportación económica que debe realizarse al cuidado del medio ambiente.

En nuestra provincia las cuadrillas forestales se han reducido de 22 a 17. Lo mismo ha ocurrido con su número de integrantes, en cada una de ellas, hay un trabajador menos y sus contratos se han precarizado pasando de 11 meses al año a tan sólo 3 ó 4 meses en la mayoría de los casos, con la excepcionalidad de alguna de 9 meses. Asimismo, se ha reducido el número de vehículos de extinción, al no contar ya las cuadrillas con el vehículo dotado de bomba de 500 litros para el primer ataque y los materiales para apagar fuegos tan indispensables como las mangueras, no se reponen cuando se deterioran o queman, con lo que las autobombas tienen su operatividad limitada. Por si esto

fuera poco, muchos de los vehículos de extinción, solo disponen de una dotación compuesta por un conductor y un manguerista, con lo que no hay personal para realizar tendido de mangueras.

Ávila es una provincia calificada de alto riesgo de incendios, y no es lógico que la campaña contra incendios comience en el mes de julio, cuando casi todos los años ya ha habido algún incendio en meses anteriores, como está ocurriendo este año, debiendo ser los camiones fuera de convenio y los vecinos de los pueblos afectados los que extingan estos primeros fuegos, siendo esto de especial gravedad cuando la propia Junta de Castilla y León y la legislación vigente establecen que el personal sin equipo de protección individual y sin la preparación adecuada no debe participar en la extinción de los incendios forestales.

También resulta muy preocupante que los tratamientos silvícolas preventivos de incendios que se venían realizando en los meses de invierno, prácticamente se han reducido a algo testimonial, como se puede ver en el último gran incendio que se produjo en el valle del Tiétar que está invadido por matorral y la mayoría de la regeneración de los piñones que se diseminaron se ha perdido por falta de inversión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se Pronuncie sobre los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a que la campaña antiincendios comience el día 1 de junio.*
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a contratar a más personal y dotar de más medios a las cuadrillas de extinción de incendios.*
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a que en la medida de lo posible, las personas que formen parte de las cuadrillas sean vecinos de los municipios de las zonas propensas a incendios, para generar empleo y además ofrecer un mejor servicio dado que los operarios conocen el entorno, tardan menos en reagruparse en caso de incendio fuera del horario laboral y se reduce el desapego al monte que actualmente produce la falta de trabajo en los pueblos propietarios de montes de utilidad pública.*
- 4. Instar a la Junta de Castilla y León a que reponga a todos los vehículos autobomba que participan en el operativo de extinción de incendios forestales las mangueras necesarias hasta que alcancen un número mínimo de 20 mangueras para realizar un tendido de al menos de 400 metros, y en su defecto, que la diputación realice esta reposición a los camiones propios de la institución y a los que son propiedad de mancomunidades y Ayuntamientos. O bien establezca una línea de subvención de al menos el 50% para que mancomunidades y Ayuntamientos realicen esta reposición.*
- 5. Instar a la Junta de Castilla y León a que realice un plan de tratamientos silvícolas preventivos de incendios dentro de los montes de utilidad pública de la provincia de Ávila, a ejecutar durante los meses de octubre a mayo."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Ya en la sesión plenaria de marzo se trató de este asunto, aunque desde otro punto de vista (equipos de extinción). Entiende se debe mejorar en este ámbito, aunque estamos casi en plena campaña, no obstante muestra su acuerdo con el contenido de la moción que se debate, porque con nuestros montes cualquier cuidado es poco. La prevención es el mayor ahorro e inversión.

SR. MARTIN ROSADO (UPyD): Se transcribe íntegra su intervención:

"Las tijeras, herramienta utilizada por el PP en todas las Consejerías de Castilla y León, no iban a ser menos en la de Medio Ambiente.

El patrimonio forestal es uno de los recursos más importantes de la economía en la Comunidad.

Puede parecer oportunista la moción del PSOE en este momento, pero es cierto que la prevención de incendios pasa por la mayor dotación de medios materiales y humanos posible.

Los técnicos de Montes y de Recursos Humanos serán quienes con sus informes establezcan el número de cuadrillas, su ubicación, las labores a desempeñar y las contrataciones, de acuerdo en todo caso, con lo previsto en la legislación.

Por eso, y porque estas medidas supondrían un incremento de puestos de trabajo, algo esencial para fijar población en nuestra Comunidad, apoyaré la moción socialista."

SR. BURGOS PÉREZ (PP): El problema de los incendios forestales preocupa a todos, por ello, ruega no se haga demagogia con él y se le desvincule de cuestiones sindicales. Se debe abordar desde una perspectiva institucional y de defensa de nuestros montes; asimismo, trabajando en cómo podemos mejorar y no sólo desde el ámbito de los recortes presupuestarios.

Con respecto a la moción presentada por el grupo socialista, asegura que en algunas cuestiones su grupo está de acuerdo, aunque no en otras, como en las siguientes:

- En cuanto a los camiones de 500 l. son los técnicos quienes han decidido la conveniencia de no usarlos.
- En lo que se refiere al inicio de la campaña (que comience el 1 de junio), el proceso se va adaptando según las condiciones climatológicas de cada año.
- Lo que respecta al tratamiento de incendios (qué se puede quemar y cuando).

En las demás cuestiones, muestra el acuerdo de su grupo con lo planteado en la moción. Por ello, propone las siguientes enmiendas a la parte dispositiva de la moción:

- punto 2: Quedaría como sigue: *"Solicitar a la Junta de Castilla y León que, en función de las posibilidades económicas se procure un incremento de los medios personales y humanos en estas campañas"*
- punto 3: En cuanto a la participación de los vecinos de los municipios como personal, en efecto serían los mejores operarios, sin embargo la legislación europea no permite determinadas contrataciones de personal. No obstante, sugiere la siguiente transaccional: *"Instar a las empresas a que, en la medida de lo posible, se contrate personal de la zona"*.
- punto 4: En función de los vigentes convenios con los Ayuntamientos, corresponde a éstos la reposición de determinado material. Por ello, propone lo siguiente: *"Dentro del cumplimiento de los convenios vigentes, la Diputación ayudará económicamente, en la medida de lo posible, a los Ayuntamientos en las necesidades que pudieran demandar"*.
- punto 5: *"Se mejore desde el punto de vista legal las posibilidades de actuaciones en el monte"* (muchas veces las normas impiden a los vecinos el uso de los recursos del monte, con lo que se empeora su conservación).
- punto 1: Modificar el texto del punto primero de la moción, quedando definitivamente como sigue: *"Convocar una reunión inmediata entre la Diputación, la Subdelegación del Gobierno y la Delegación Territorial en orden a una mejora en la coordinación de los medios existentes y asimismo analizar los recursos que necesitan ser mejorados mediante la coordinación con las administraciones implicadas"*.

SR. BLANCO RUBIO: Por lo que respecta a las fechas de inicio de la campaña, resulta absurdo que éstas deban de ser las mismas en todas las provincias de la comunidad. En la provincia de Ávila, debe comenzar el 1º de junio, porque las características de nuestra provincia son diferentes a las de otras. Por ello, propone la siguiente redacción para el punto 1º del acuerdo a adoptar: *"En años venideros, y para las provincias de alto riesgo de incendios, la campaña contra incendios comenzará del día 1 de junio"*.

Acepta la enmienda al punto 2º.

Punto 3º: sugiere que en los concursos entre empresas para la adjudicación del servicio se otorguen puntos por el compromiso de emplear a trabajadores de la zona.

Punto 4º: que la Diputación establezca una línea de subvención del 100% para que mancomunidades y Ayuntamientos realicen la necesaria reposición de material.

Acepta la enmienda al punto 5º de la moción.

SR. BURGOS PÉREZ (PP): Las diferencias que sobre esta cuestión existen entre los grupos son de matiz. Por ello:

- En cuanto al punto 1º, el acuerdo quedaría: *"Solicitar a la Junta de Castilla y León que se estudie cuando deben comenzar la campaña contra incendios específicamente para la provincia de Ávila, en función de los parámetros técnicos correspondientes"*.
- punto 3º: *"Dentro de la legalidad vigente, y en los correspondientes concursos para la adjudicación del servicio, se valoren los compromisos de contratación de vecinos de la zona para las tareas de prevención y extinción de incendios"*.
- punto 4º: *"Por la Comisión Informativa de desarrollo Rural se estudiará la cuantía económica de la aportación de la Diputación a los Ayuntamientos para material"*.

SR. BLANCO RUBIO: Acepta la enmienda al punto 3º, aunque insiste en que el punto 1º debería quedar como sigue: *"Instar a la Junta de Castilla y León a que en las provincias de alto riesgo de incendios, la campaña contra incendios comience del día 1 de junio"*.

SR. PRESIDENTE: Finaliza el debate reconociendo la inquietud de todos los grupos ante este problema, y acepta la propuesta del grupo PSOE para la redacción del punto 1º del acuerdo a adoptar:

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE incluidas las enmiendas sugeridas por el portavoz del grupo del PP.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

- PRIMERO:** *Instar a la Junta de Castilla y León a que en las provincias de alto riesgo de incendios, la campaña contra incendios comience del día 1 de junio"*.
- SEGUNDO:** *Solicitar a la Junta de Castilla y León que, en función de las posibilidades económicas, se procure un incremento de los medios personales y humanos en estas campañas.*
- TERCERO:** *Dentro de la legalidad vigente, y en los correspondientes concursos para la adjudicación del servicio, se valoren los compromisos de contratación de vecinos de la zona para las tareas de prevención y extinción de incendios.*
- CUARTO:** *Por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural se estudiará la cuantía económica, con destino a material, de la aportación de la Diputación a los Ayuntamientos.*
- QUINTO:** *Solicitar a la Junta de Castilla y León la mejora, desde el punto de vista legal, de las posibilidades de actuaciones en el monte.*

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c.1) RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Ruega se valore la actualización de las páginas web de nuestros Ayuntamientos, pues muchas de ellas no se han actualizado desde que se instalaron.

SR. PRESIDENTE: Se les recordará a los Ayuntamientos la necesidad de esta actualización.

c.2) RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Interesa se proceda a la reunión que la Presidenta del Consejo Provincial para el Desarrollo tiene solicitada a la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: La entrevista ya se ha producido y es propósito de ambas partes continuar colaborando en la ayuda al desarrollo, especialmente en el tercer mundo.

.- HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente, según lo acordado por el propio Pleno corporativo, pone en conocimiento de todos los asistentes a la sesión, la relación de víctimas mortales de la violencia de género, actualizada a 22 de mayo de 2014, en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa de esta lacra que padece nuestra sociedad.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(24 de abril/22 de mayo)

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	LUGAR
22	M ^a Elena	Española	24-04-2014	71	Foz (Lugo)
23	M ^a Belén	Española	30-04-2014	43	A Coruña
24	Hanae	Marroquí	05-05-2014	23	Villarejo de Salvanés (Madrid)

RELACIÓN DE MENORES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO DATOS PROVISIONALES
AÑO 2014

MENORES

MUERTES CONFIRMADAS

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	LUGAR
1	Lucas	Ecuatoriana	28-04-2014	1	Madrid

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y quince minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,